

DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL, LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTO RIGIDO DE LA DIAGONAL JAIME MENDOZA EN LOS TRAMOS QUE INDICA

LEY N° 2746 LEY DE 28 DE MAYO DE 2004 HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1°.-

Se declara de prioridad nacional, la construcción, movimiento de tierras y pavimento rígido de la Diagonal Jaime Mendoza, en los tramos Tarabuco - Zudañez - Padilla - Monteagudo - Muyupampa - Ipatí ARTICULO 2°.-

Se encomienda al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Servicios y Obras Públicas y el Servicio Nacional de Caminos, concretar el financiamiento y la contraparte requerida para todas las fases del Proyecto. ARTICULO 3°.-

El Poder Ejecutivo, queda encargado de la conclusión del Movimiento de Tierras del tramo Monteagudo - Muyupampa - Ipatí. **Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro años. Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Fernando Rodríguez Calvo. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro años. FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Jorge Urquidi Barrau.**